

Oficio núm. 366-IV-USVP-060/07.
718.1/306578.

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Valores y Pensiones

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE
FIANZAS.- Se modifica la otorgada a esa
sociedad, por cambio de su denominación
social.

México, D.F., 30 de marzo del 2007.

FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
(ahora PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.
en virtud de la autorización que se les otorga)
Av. Paseo de la Reforma No. 350, Piso 7.
Col. Juárez.
México, D.F. C.P. 06600.

En virtud de que mediante oficio 366-IV-618/07 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación para reformar sus estatutos sociales, con el propósito fundamental de cambiar su actual denominación de Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte por la de Primero Fianzas, S.A. de C.V. y eliminar la referencia como integrante del Grupo Financiero Banorte, S.A. de C.V., en virtud de que dejaran de formar parte de dicho Grupo Financiero, en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de marzo de 2007, contenida en el testimonio de la escritura número 53,875 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del señor Licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Público suplente del Licenciado Javier García Ávila, Titular de la Notaría Pública No. 72 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esta Secretaría con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos Primero y Tercero, base I de la autorización otorgada mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-C-a-2684 del 8 de agosto de 1991, modificada por oficios 366-IV-A-2055 del 21 de abril de 1997, 366-IV-A-2277 del 6 de abril de 1998, 366-IV-A-1720 del 3 de marzo de 1999, 366-IV-A-4138 del 9 de agosto de 1999, 366-IV-A-753 del 31 de enero del 2001, 366-IV-A-5368 del 19 de septiembre del 2001, 366-IV-A-5768 del 9 de octubre del 2002, 366-IV-A-112 del 16 de enero del 2004, 366-IV-DG-191/05 del 2 de agosto de 2005, 366-IV-DG-255/05 del 17 de octubre de 2005 y 366-IV-USVP-241/06 del 23 de agosto de 2006, a Fianzas Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, para que se organice y funcione como institución de fianzas, para quedar en la forma siguiente:

Palacio Nacional s/n, Edificio 12, piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc
México, DF 06000
tel. +52 (55) 9158 1521, 9158 1550 www.shcp.gob.mx

Oficio núm. 366-IV-USVP-060/07.
718.1/306578.

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Valores y Pensiones

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Hoja 2

"AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere el artículo 5° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esta Secretaría autoriza a Primero Fianzas, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de fianzas.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución de fianzas estará sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás normativa que derive de la misma, a la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como a las demás leyes que le sean aplicables y, en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación será Primero Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
La Titular de la Unidad.

Dra. Lorenza Martínez Trigueros

C.c.p. Unidad de Banca y Ahorro.- Dirección General Adjunta de Banca Múltiple.- Edificio.
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.- Plaza Inn, Insurgentes Sur 1971, Torre Norte 2, Piso 2,
Col. Guadalupe Inn, Ciudad, C.P. 01020.
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.-
Insurgentes Sur 762, 10° Piso, Col. Del Valle, Ciudad, C.P. 03100.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Para su conocimiento.- Plaza Inn, Insurgentes Sur No.
1971, Torre Norte 2, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020.- Ciudad.

*XCD.